



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RÍO CUARTO, 23 de junio de 2023.**

**VISTO**, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación de solicitud de la profesional para incorporarse al Reglamento de Adscripción en Extensión en esta Facultad, fue realizada en tiempo y forma.

Que dicha presentación cuenta con el aval de la Directora de Departamento y del Consejo Departamental.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional que se presenta está incluida en el Plan de Protección de Laboratorios respectivos.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de incorporación al Reglamento de Adscripción en Extensión de la profesional que se detallan en el Anexo de la presente, ello a partir del 22 de junio de 2023 y por el término de un año.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

**ARTÍCULO 3ro.-** Dejar establecido que los adscriptos se incorporan a dicho Reglamento con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**RESOLUCION Nro.: 169/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## ANEXO

### Solicitud de incorporación al Reglamento de Adscripción en Extensión

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

**Adscripta:** Prof. CAISSO, Lucía (D.N.I. Nro. 31.393.462).

**Directora:** AIASSA, Delia.

**Co-directora:** BONATTO, Florencia.

**Tema:** "Fortalecer la Educación Ambiental: un aporte antropológico a la construcción de actividades didácticas en torno a los contaminantes ambientales".

**Tipo de actividad:** Proyecto de extensión. (PSC RR N° 315/23, RCS N°: 152/23).

**Duración:** 12 meses.

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 29 de junio de 2023, 11:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230629-649d93f02ee08**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA BEATRIZ MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.